



VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N° 62 Del Director de la Escuela Republica de Grecia; el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 45/2014 de fecha 09 de Junio de 2014 de Jefe de Finanzas DAEM, el Decreto que aprueba el Programa Municipal N° 655 de fecha 10 de Junio de 2014 y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese la Compra por Convenio Marco, para la adquisición “Traslado, alimentación y hospedaje, para capacitación de música Griega de la Escuela Grecia” al proveedor Hotel Terrano RUT: 76.239.900-8.- SKY Airline. RUT: 88.417.000-1.- Inversiones Caracol Limitada RUT: 77.820.030-9.- actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la Compra de “Traslado, alimentación y hospedaje, para capacitación de música Griega de la Escuela Grecia” al proveedor Hotel Terrano RUT: 76.239.900-8.- por un monto total de \$ 81.300.- .SKY Airline. RUT: 88.417.000-1.- por un monto total de \$ 251.766.- Inversiones Caracol Limitada RUT: 77.820.030-9.- por un monto total de \$90.000.- Impuesto Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3°. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.01y 215.22.08 del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISÁNDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

LAS/LTS/LSP/nos

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2).
- Centro de Costos SEP DAEM.
- Ley Transparencia.